

Prefacio

La Comisión Europea manifestó que de no tratarse el trabajo no declarado de manera adecuada existiría la amenaza de socavar la capacidad de la UE de alcanzar las metas de más y mejor trabajo, y de un crecimiento más fuerte.¹ El trabajo no declarado es una forma de *dumping* social que introduce una competencia desleal entre empresas sobre la base de salarios insuficientes y del impago de los beneficios de la seguridad social. Es más, conlleva a situaciones laborales que violan los derechos y la dignidad de los trabajadores. La OIT, al igual que la UE, recalca la necesidad de alentar una transición del trabajo informal al formal como un pre-requisito para lograr el trabajo decente.

Hoy en día, el trabajo no declarado es un tema central dentro del contexto de la crisis. Es de esperar que con los despidos, con mayor desempleo y con más presión de costos sobre las empresas, la cantidad de trabajadores en situaciones no declaradas aumente. Esto se traduce en más empleo precario y menos protección para el trabajador. También significa que las inspecciones del trabajo necesitan centrarse más en monitorear, prevenir y actuar contra el trabajo no declarado. Por lo tanto, el fortalecer sistemas de inspección del trabajo constituye una parte integral de la respuesta a la crisis, tal como ha sido mencionado en el Pacto Mundial para el Empleo adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2009.

El texto presentado a continuación fue elaborado por el equipo de LAB/ADMIN como un documento de referencia para la reunión sobre la inspección del trabajo y el trabajo no declarado, migración y tráfico en Europa, celebrada en Budapest (octubre 29-30, 2009). Hace hincapié en algunas de las diferentes medidas de la inspección del trabajo adoptadas por la ley y puestas en práctica en los países de la UE y parcialmente basadas en un cuestionario diligenciado por los participantes antes del evento (ver el Anexo 4). Después de la reunión, los expertos prepararon y endosaron varias orientaciones basadas en las discusiones (Ver el Anexo 5). Se espera que estas orientaciones ayuden a las inspecciones del trabajo y a los que elaboran las políticas, en su tarea de desarrollar respuestas más efectivas y mejor coordinadas frente al fenómeno del trabajo no declarado.

Tanto la reunión como el documento fueron resultado de una excelente colaboración y sinergia entre los funcionarios de la OIT en Ginebra y Budapest. Debemos un agradecimiento especial a María Luz Vega quien facilitó el taller y coordinó el documento, a Nadine Fischer y René Robert por ayudar a preparar y redactar el material y por el apoyo brindado por Caroline Augé, Grace Che y Johanna Rüefli. Un agradecimiento además a nuestros colegas de Ginebra Patrick Taran (MIGRANT) y Beate Andrees (DECLARATION) por sus aportes sustanciales al documento y sus contribuciones durante la reunión. Una palabra especial de agradecimiento al personal de la Oficina Sub-Regional de la OIT en Budapest, particularmente a Carmen Bueno e Ildiko Rigo por su ayuda en la organización del evento y al Director, Mark Levin, por su apreciado apoyo. Y por supuesto, estamos sumamente agradecidos a los participantes que asistieron al evento por sus valiosos aportes.

Giuseppe Casale
Director
Programa sobre Administración e Inspección del Trabajo
LAB/ADMIN

¹ COM (98) – 219 final, Comunicación de la Comisión sobre el Trabajo no Declarado, abril 7, 1998.